



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

Habiendo expirado el periodo de cuatro años por el que fue nombrado para el cargo el señor Juez de Paz titular del municipio de Espinoso del Rey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que por parte de este Ayuntamiento se inicia nuevo proceso electoral para el nombramiento del expresado cargo.

A tal fin, se abre un plazo de presentación de instancias de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que todas aquellas personas interesadas en ocupar el cargo lo soliciten formalmente mediante escrito en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.espinosodelrey.es>], donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Espinoso del Rey, 26 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilleja.

N.º I.-2657